

CERTIFICACIÓN DE PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CON POSTERIORIDAD AL ACUERDO

Los suscritos deudor persona natural comerciante **WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.288.254 de Los Patios (Nte. S/der) y el contador público **QUEYISLENDYS GUALDRÓN PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.426 de Paz de Ariporo (Casanare), con Tarjeta Profesional No. 216.261-T.

CERTIFICAMOS

- Que se ha cumplido en forma oportuna con la mayoría de los pagos a proveedores y fiscales; se ha cumplido oportunamente con las obligaciones laborales, seguridad social a corte del 30 de junio de 2020.
- Que se ha cumplido con el Código de Conducta Empresarial; y con relación al Comité de Vigilancia de Acreedores, a la fecha todavía no se ha realizado audiencia de confirmación de acuerdo y por ende no se ha programado la primera reunión del comité.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020

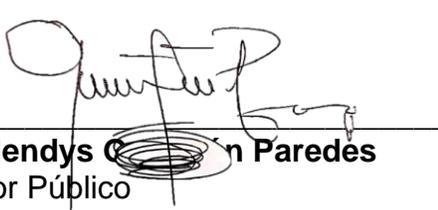
Cordialmente,

Firma:



Willman Omar Osorio Berbesi
Persona Natural Comerciante
C.C. 88288254

Firma:



Queyislendys Gualdrón Paredes
Contador Público
TP. 216.261-T

INFORMACIÓN RELEVANTE PROCESO DE REORGANIZACIÓN

WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI, dentro de la evolución del proceso de Reorganización, durante el segundo trimestre del año 2020, presentó las siguientes limitantes, retos, oportunidades y decisiones estratégicas:

CIRCUNSTANCIAS NEGATIVAS

No siendo ajenos a las circunstancias generadas por la emergencia generada a causa del COVID-19, la persona natural comerciante presentó lo siguiente:

1. Cierre de sus instalaciones y por ende suspensión de operatividad durante todo el segundo trimestre de 2020.

OPORTUNIDADES, RETOS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS

Willman Omar Osorio Berbesi, al ser igualmente promotor de la sociedad HSE & SO SERVICES, gerente y accionista del 95%; el plan de negocios como persona natural comerciante, va muy ligado al plan de negocios de la concursada.

Se analizan dentro de las nuevas estrategias que se plantean, una vez se obtenga la confirmación del acuerdo, el hacer uso de las diferentes oportunidades observadas en las ayudas y beneficios que han sido contempladas en los Decretos emitidos por el Gobierno Nacional con el fin de atender los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el sector empresarial. Entre los Decretos a los cuales se acudirá o sustentará para obtener apoyo y beneficios que potencialicen la recuperación de Willman Omar Osorio Berbesi, acorde al objetivo principal que consagran estos Decretos, lo cual es **“mitigar los efectos sobre las empresas afectadas por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia”**. Entre los Decretos sobre los cuales se sustentará el enfoque de algunas estrategias, están principalmente:

- Decreto 842 del 13 de junio del 2020, por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020; especialmente acorde a lo contemplado en el artículo 1. *“Sujetos de la aplicación de los mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación”*, en su tercer párrafo: **Para los deudores que se encuentren en trámite o en ejecución de cualquier acuerdo de reorganización, la afectación deberá ser afirmada y sustentada en el evento en el que se vaya a implementar alguno de los mecanismos o herramientas establecidos como consecuencia de la crisis del COVID-19.**
- Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020. “Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de procesos de insolvencia, especialmente aspectos

contenidos en el artículo 5 “**Estímulos a la financiación del deudor**” y, los artículos 12, 13 y 14.

A continuación, se describen de forma específica las estrategias proyectadas a continuar estableciendo e implementando por parte de Willman Omar Osorio Berbesi, como persona natural comerciante, para los años 2020 - 2021, lo cual contempla:

1. Crear consorcio o empresa.

Se podrá constituir como Consorcio o tipo jurídica o empresa de economía Mixta (Instituciones del Estado como Fondos, Cajas Compensación, entre otras.), para que se reorganice avance de adecuación, construcción y operación del parque; busca separar servicios de turismo, de los servicios profesionales de Willman Osorio Berbesi, como asesor.

2. Consecución de respaldo nacional o internacional de financiación.

Una vez se reactive la economía y se logre estabilizar el país a causa de la emergencia sanitaria, esto con el fin de acelerar el proyecto turístico del parque Arawak.

3. Desarrollo e institucionalización del ADVENTURE AND CAMP FESTIVAL.

Una vez se reactive la economía y se logre proyectar, para que su desarrollo sea anual junto con las Fiestas de Yopal, para que se proyecte como festival internacional.

4. Retomar al 100% la dirección y gerencia de HSE & SO SERVICES LTDA.

Esto con el fin de lograr su pronta recuperación y sostenibilidad, con lo cual se ayudaría simultáneamente a ambos procesos.

5. Volver a recibir ingresos por salario y honorarios, como gerente y asesor en seguridad y salud en el trabajo.

Una vez se logre la confirmación del acuerdo de reorganización y la recuperación de la empresa HSE & SO SERVICES LTDA.

6. Mejoramiento y operatividad presencial del Centro Internacional de Entrenamiento.

Proyectando una vez se vaya reestableciendo paulatinamente el estado de emergencia, se proyecta mejorar y reacondicionar los escenarios de entrenamiento del Centro de Formación que tiene HSE & SO SERVICES, junto con el proyecto turístico Parque Arawak, del cual la empresa tiene la mayor inversión, y acorde a la estructura que ya se tiene, se organizaran y desarrollaran cursos internacionales, donde los participantes puedan acceder a este tipo de formación, en un enfoque de **turismo intelectual**, ya que se brindara formación, alojamiento, alimentación y actividades recreativas y de turismo.

La persona natural comerciante desde su inicio y proyección de estabilización y recuperación dentro de un proceso de reorganización, proyecta las siguientes grandes etapas para lograr lo propuesto. Estas fases comprendían (ya han sido superadas) y comprenden:

Fase	Descripción - Acciones	Estado
Admisión	Entendimiento y adaptación al proceso	Cumplida
Estabilización	De todos los procesos jurídicos	En Desarrollo
Formación y asesoría gerencial	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de cursos, formación y competencia específica. - Apoyo de asesoría por parte de especialista(s) en sistemas de gestión, gestión gerencial y estratégica de alto nivel. 	En Desarrollo
Estrategias iniciales	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperar la credibilidad y reconocimiento. - Quitar el estigma de persona en quiebra o en liquidación y por ende cierre de opciones u oportunidades. - Visualización y planeación de modelos de negocio a mediano y largo plazo. - Proyección de posibles alianzas o encadenamientos productivos. 	Se están revisando y replanteando involucrando consecuencias de la Emergencia por COVID
Nivelación	Llegar al punto de equilibrio para no generar pérdidas.	Se están revisando y replanteando para involucrar aspectos de la Emergencia por COVID
Verificación y validación	Colocar en práctica y ensayo los diferentes modelos de negocio y alianzas, para realizar los ajustes correspondientes.	Proyectado
Firma acuerdo	Llevar a cabo la firma de acuerdo, presentando el Plan de Negocios actualizado con base en resultados de la verificación y validación.	Proyectado

Fase	Descripción - Acciones	Estado
Estrategias permanentes	Una vez seleccionados los productos y modelos de negocio que son viables, se proyectara realizar su comercialización.	Se están revisando y replanteando para involucrar aspectos de la Emergencia por COVID
Sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad	Lograr a partir del año 2022 el crecimiento y rentabilidad que garantice el cumplimiento en el pago pactado con los acreedores.	Proyectado
Análisis, vigilancia y seguimiento	Cada año se realizará el análisis, la vigilancia y seguimiento a los resultados obtenidos, para realizar los ajustes necesarios.	Proyectado

Se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. La persona natural comerciante no ha sido ajena a la afectación, retroceso y lentitud de procesos y estrategias planteadas, generado como consecuencia de la actual emergencia por COVID.
2. En términos generales se observa que la persona natural comerciante, continua con **VIABILIDAD** y con una **PROYECCIÓN SÓLIDA** a mediano y largo plazo, aunque al igual que las demás empresas y negocios, se dependa de las decisiones que se tomen con base en el comportamiento de la emergencia generada por el COVID-19 y el proceso de reactivación que se lleve a cabo por parte del Gobierno Nacional.

REACCIONES DE LOS ACREEDORES

Sector Financiero: Continúa siendo la misma, lo perciben como algo negativo para ellos, por lo cual la posibilidad de solicitar apoyo de recursos mediante alguna de las modalidades de crédito o financiamiento normales, no serán favorables, no solo por el hecho de estar dentro de un proceso de reorganización, sino lo que representa el estar reportado en todas las centrales de riesgos, por ser codeudor de la empresa HSE & SO SERVICES, igualmente en reorganización empresarial. Queda como alternativa, buscar la aplicabilidad de lo establecidos en el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, en su artículo 5, reglamentado mediante Decreto 842 del 13 de junio del 2020.

Proveedores de insumos: En su mayoría siempre se han manejado con pago de contado, por lo cual ahora más que nunca en el estado de reorganización casi que exigen pago anticipado, de ahí que se reitera la importancia de proyectar el recibir o tramitar capital de trabajo, acorde a lo establecidos en el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, en su artículo 5.

AUTORIZACIONES COMITÉ DE ACREEDORES

A la fecha no se ha realizado ninguna de las actuaciones descritas como autorizadas por el Comité de Vigilancia, pero si se proyecta como alternativa de capitalización y aumento de patrimonio, lo siguiente:

- Buscar la aplicabilidad y beneficios de lo establecidos en el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, en su artículo 5 y Decreto 842 del 13 de junio del 2020, por el cual se reglamenta el mencionado Decreto 560.
- Incorporar nuevos socios para la empresa o proyecto del Parque Arawak y mirar opción de constituir un Consorcio.

PROBLEMAS PRESENTADOS

Continua pendiente de definir por parte del Juez del Concurso (Superintendencia de Sociedades) dentro del proceso de Willman Omar Osorio Berbesi, como persona natural comerciante, lo relacionado con lo siguiente, lo cual tiene interrelación con el proceso de reorganización de HSE & SO SERVICES LTDA.

1. ACREEDORES

Laura Alejandra López Velazco: Aun no es claro la situación final con el presente caso y que ha sido de conocimiento por parte del Juez del Concurso.

2. TERCEROS

Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal (Acreedora Laura Alejandra López Velazco): Actualmente el proceso No. **2017-164** contra Willman Osorio Berbesi como codeudor, continua en el despacho del juzgado, sin tomarse las determinaciones finales del caso o remitirse a la Supersociedades..

CONCILIACIÓN CREDITOS O REFORMA DEL ACUERDO

A la fecha no se han realizado ninguno de los dos aspectos.

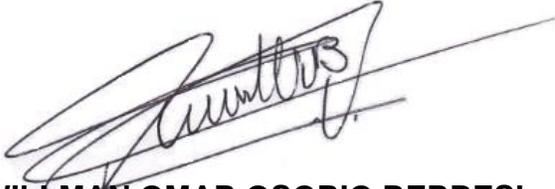
GRADO DE AVANCE DE NEGOCIACIÓN O EJECUCIÓN DEL ACUERDO

A la fecha está pendiente la etapa de objeciones.

OTROS FACTORES DEL NORMAL DESARROLLO DE NEGOCIACIÓN O EJECUCIÓN DEL ACUERDO

No se ha llegado a la etapa del acuerdo todavía.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Willman Osorio', written over a horizontal line.

WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI
Persona Natural Comerciante